

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 329

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía **"INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 4 de Julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 165-IC-IC de 11 de Julio del 2000 y 571-DJ-00 de 14 de Julio del 2000, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

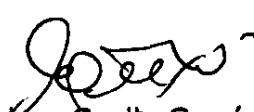
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 JUL. 2000



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY.....

FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, a 25 de Julio del 2000.-

El Notario.

Florencio Regalado Polo

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 247 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: **INSTITUTO TECNOLOGICO PARTICULAR DE COMPUTACION SUDAMERICANO ICOPS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el cuatro de julio del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla
DR. REMIGIO AUQUILLA LUGERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA